

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Politécnica Superior de Alcoy• Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

OBSERVACIONES La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Tras la modificación de la normativa de la Universitat Politècnica de València para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de grado y máster conforme al artículo 10.1 del RD 822/21, se solicita: - Itinerario de la EPSA: establecer un mínimo de 6 y un máximo de 9 ECTS de reconocimiento por actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil. - Itinerario de la ETSID: establecer un mínimo de 6 y un máximo de 18 ECTS de reconocimiento por actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan los ECTS de matrícula mínima a TC y TP. Se actualiza enlace estable a normas de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sustituye el archivo y se indica la justificación de la modificación

4.1 - Sistemas de información previo

En el anexo 4.1., en el apartado 4.4. se actualiza la referencia y el enlace a la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en título oficiales de grado y máster de la Universitat Politècnica de València.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualizamos la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en título oficiales de grado y máster de la Universitat Politècnica de València aprobada por el Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021. Anexamos link de enlace.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se vuelve a anexar el documento tras eliminar las referencias a la anterior normativa sobre reconocimiento de créditos por participación del estudiantado en actividades en las materias de optatividad.

10.1 - Cronograma de implantación

Se añade la previsión de implantación de la modificación para el curso 2022-2023

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del responsable del título

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del representante legal.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante.

Madrid, a 10/11/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina